



DECRETO Nº 352 /2016

Visto el estado en que se encuentra el expediente administrativo para el **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON UN UNICO CRITERIO DEL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE APARATOS EXPENDEDORES DE TICKETS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO (ORA) EN EL MUNICIPIO DE PEÑAFIEL**

Aprobado por Decreto 267/2016, de fecha 19 de mayo , el Pliego de Condiciones que debe regir la licitación, cursadas las preceptivas invitaciones se han presentado 2 ofertas para la realización del objeto del contrato como consta en el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento .

- CALE PARKING IBERICA, SLU con fecha 1 de junio de 2016 Registro de entrada nº 2144. Presentada fuera de plazo.
- DORNIER con fecha 2 de junio de 2016 Registro de entrada nº 2161.

Visto que el órgano de contratación declaró como oferta económica más favorable la presentada DORNIER, S.A., con C.I.F A-58369497.

Habiendo presentado en plazo la documentación requerida, el candidato que presento la oferta económica más favorable

De conformidad con lo establecido en el art. 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo especial del arrendamiento, instalación y mantenimiento de aparatos expendedores de tickets en determinadas vías públicas de la localidad, del estacionamiento limitado y controlado (ORA) en el municipio de Peñafiel a **DORNIER, S.A.**, con C.I.F A-58369497 por procedimiento negociado sin publicidad; por importe de **5092,76 euros/ año** IVA incluido de conformidad con las condiciones económicas y técnicas establecidas en el Pliego de condiciones que rige la presente contratación y la oferta económica presentada,

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 132.226.99 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar la resolución a los licitadores y citar al adjudicatario para la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

Peñafiel, 30 de junio de 2016

EL ALCALDE

D. Roberto Díez González



Ante mí
La Secretaria,

Dña. Isabel García León